

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 44.209

Lunes 28 de Julio de 2025

Página 1 de 2

Normas Generales

CVE 2672220

MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO

ACEPTA RENUNCIA NO VOLUNTARIA QUE INDICA

Santiago, 25 de abril de 2025.- Hoy se decretó lo que sigue:
Núm. 6.

Vistos:

Lo dispuesto en los artículos 4° y 7° del DFL N° 29, de Hacienda, de 2004, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.834 sobre Estatuto Administrativo; Art. 32 N° 10 del decreto N° 100, de 2005, de la Segpres, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Constitución Política de la República de Chile; Art. 40 del DFL N° 1, de 2000, de la Segpres, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la ley N° 19.179, Título II, que fija la Planta de Cargos del Parque Metropolitano de Santiago; el artículo quincuagésimo séptimo de la ley N° 19.882, y la resolución N° 36, de 2024, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.

Teniendo presente:

a) Que, mediante decreto N° 52, de fecha 29 de diciembre de 2022, se nombró a don Carlos Andrés Ponce Boutaud, RUN 13.903.501-1, en el cargo de Director Parque Metropolitano de Santiago, grado 3 EUR, a contar del 1 de diciembre de 2022 y hasta el 1 de diciembre de 2025 de la Planta Nacional de Cargos del Parque Metropolitano de Santiago.

b) Que, en el marco del artículo quincuagésimo octavo de la ley N° 19.882, y lo establecido en el artículo 148 del DFL N° 29, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo, mediante correo electrónico, de fecha 17 de marzo de 2025, la Jefa de Gabinete Ministro informó que el Sr. Ministro de Vivienda y Urbanismo, de manera presencial, le solicitó la renuncia no voluntaria a don Carlos Andrés Ponce Boutaud a contar del 24 de marzo de 2025.

c) Que, mediante carta con fecha 17 de marzo de 2025, don Carlos Andrés Ponce Boutaud presenta su renuncia no voluntaria de acuerdo con lo solicitado por el Sr. Ministro de Vivienda y Urbanismo, la que se hará efectiva a contar del 24 de marzo de 2025.

d) Que, conforme a lo señalado en el artículo 148° del DFL N° 29, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo, se acepta la renuncia no voluntaria del Director Parque Metropolitano de Santiago, a contar del 24 de marzo de 2025.

Decreto:

1. Acéptase la renuncia no voluntaria, a contar del 24 de marzo de 2025, presentada al cargo de Director Parque Metropolitano de Santiago, grado 3 EUR, de la Planta Nacional de Cargos del Parque Metropolitano de Santiago, formulada por don Carlos Andrés Ponce Boutaud, RUN 13.903.501-1, de dotación del Parque Metropolitano de Santiago.

2. Déjase constancia que don Carlos Andrés Ponce Boutaud se encuentra sometido a sumario administrativo con el propósito de determinar eventuales responsabilidades administrativas.

CVE 2672220

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

Anótese, tómese razón, regístrese, notifíquese y publíquese.- GABRIEL BORIC FONT, Presidente de la República.- Carlos Montes Cisternas, Ministro de Vivienda y Urbanismo.

Lo que transcribo para su conocimiento.- Carlos Araya Salazar, Subsecretario de Vivienda y Urbanismo (S).

